

## CHILE 1973 – 1990: CENTROS DE DETENCION, PRISION POLITICA Y TORTURA. IX REGION

<b>IX Región - ARAUCANIA</b>
Base Aérea Maquehua (Temuco; IX Región)
Batallón de Transporte N° 4 (Victoria; IX Región)
Batallón Logístico (Victoria; IX Región)
Cárcel de Angol (IX Región)
Cárcel de Collipulli (IX Región)
Cárcel de Curacautín (IX Región)
Cárcel de Lautaro (IX Región)
Cárcel de Loncoche (IX Región)
Cárcel de Nueva Imperial (IX Región)
Cárcel de Temuco (Temuco; IX Región)
Cárcel de Traiguén (IX Región)
Cárcel de Victoria (IX Región)
Cárcel de Victoria (IX Región)
Casa el Buen Pastor, Temuco (IX Región)
Casa en calles Obispo Michelatto con Carrera (Coyhaique; IX Región)
Comisaría de Carabineros N° 1, Angol (IX Región)
Comisaría de Carabineros N° 2, Temuco (IX Región)
Comisaría de Carabineros N° 5, Pitrufquén (IX Región)
Comisaría de Carabineros de la Comunidad Juan Catalán (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Collipulli (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Curacautín (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Curarrehue (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Freire (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Galvarino (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Lautaro (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Loncoche (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Lumaco (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Nueva Imperial (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Perquenco (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Pucón (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Traiguén (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Victoria (IX Región)
Comisaría de Carabineros, Villarrica (IX Región)
Cuartel de Investigaciones, Angol (IX Región)
Cuartel de Investigaciones, Collipulli (IX Región)
Cuartel de Investigaciones, Lautaro (IX Región)

Cuartel de Investigaciones, Temuco (IX Región)
Cuartel de Investigaciones, Victoria (IX Región)
Cuartel de Investigaciones, Villarica (IX Región)
Cuartel Grupo 3 de Helicópteros (Maquehua; IX Región)
Fiscalía de Carabineros Temuco (IX Región)
Fundo "California" (Victoria; IX Región)
Fundo "Los Albertos" (Lautaro; IX Región)
Iglesia de Cunco (IX Región)
Inmueble en Calle Miraflores N0 724 y 750, Temuco (Temuco; IX Región)
Inmueble en calle Corostiaga 350 ciudad de Victoria (Victoria; IX Región)
Prefectura de Carabineros, Cautín (IX Región)
"Rapa Nui" (Angol; IX Región)
Recinto Policial de Puerto Domínguez, (Carahue ; IX Región)
Regimiento de Artillería N° 4 "Miraflores" (Traiguén; IX Región)
Regimiento de Caballería N° 3, "Húsares"(Angol; IX Región)
Regimiento de Infantería No 8 - Tucapel (Temuco; IX Región)
Regimiento La Concepción / Regimiento Andino, Lautaro (IX Región)
Regimiento de Transporte N° 5 de Victoria (IX Región)
Retén de Carabineros Santa Rosa, Temuco (IX Región)
Retén de Carabineros, Catripulli (IX Región)
Retén de Carabineros, Chol Chol (IX Región)
Retén de Carabineros, Coilaco (IX Región)
Retén de Carabineros de Dollinco de Lautaro (IX Región)
Retén de Carabineros, Las Quilas (IX Región)
Retén de Carabineros, Llaima (actualmente Melipeuco) (IX Región)
Retén de Carabineros, Los Laureles – Cunco (IX Región)
Retén de Carabineros, Los Sauces (IX Región)
Retén de Carabineros, Mininco (IX Región)
Retén de Carabineros, Pillanlelbún (IX Región)
Retén de Carabineros, Puerto Domínguez (IX Región)
Retén de Carabineros, Purén (IX Región)
Retén de Carabineros, Quepe (IX Región)
Retén de Carabineros, Sierra Nevada (IX Región)
Retén de Carabineros, Toltén (IX Región)
Retén de Carabineros, Travolhue (IX Región)
Retén de Carabineros de Yuyinco (IX Región)
Subcomisaría de Carabineros de Carahue (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Capitán Pastene (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Carahue (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Cunco (IX Región)
Tenencia de Carabineros de Gorbea de la Comisaría de Pitrufquen (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Ercilla (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Gorbea (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Lonquimay (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Los Laureles (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Padre las Casas (IX Región)
Tenencia de Carabineros, Puerto Saavedra (IX Región)

Tenencia de Carabineros, Vilcún (IX Región)
"Trizano" (Temuco; IX Región)

### Información parcial de los siguientes lugares:

*Base Aérea Maquehua*

*Carcel Publica de Temuco*

*Fundo Los Albertos*

*Iglesia de Cunco*

*Inmueble en calle Corostiaga 350 - Ciudad de Victoria*

*Inmueble Ubicado en Miraflores 724*

*Regimiento Tucapel*

*Regimiento de Caballeria N. 3 Husares*

*Segunda Comisaria de Carabineros*

*Tenencia de Carabineros de Cunco*

*Trizano*

\*\*\*\*\*

### Base Aérea Maquehua. Temuco; IX Región

La **Base Aérea Maquehua**, a cargo de la **Fuerza Aérea**, fue uno de los centros principales de detención y tortura en la IX Region. El informe Rettig relata: "...Esta Comisión tomó conocimiento de abundantes testimonios que dan cuenta de la práctica de torturas en la **Base Aérea de Maquehua** y en el **Regimiento Tucapel**...". Desde este centro de tortura también funcionaba el **Grupo de Helicópteros N° 3**, el cual estaba al momento del golpe de estado al mando del coronel de la FACH **Andrés Pacheco Cárdenas** -hermano de **Conrado Pacheco Cárdenas**, coronel de carabineros y comandante del campo de detenidos de **Tres Alamos**. Entre los métodos de tortura utilizados en este recinto fue el uso de helicópteros para hacer vuelos rasantes por sobre lagos y rios de la zona teniendo suspendidos de una cuerda a detenidos que eran arrastrados sobre sus aguas.

Se estima que en el período de Septiembre a Diciembre de 1973, se encontraban entre 500 y 700 presos políticos en estos centros de detención. Entre ellos se encontraba **Etienne Marie Louis Pesle de Menil** (ciudadano francés, ex sacerdote) **Eduardo González Galeno**, (médico, Director del Hospital de Cunco), **María Arriagada Jerez** (profesora), **Jorge Eduardo Calderón** (empleado), los estudiantes **Dixon Retamal Cornejo**, **Nelson Vladimir Curiñir Lincoqueo** y **Juan Riquelme Riquelme** todos ellos se encuentra desaparecidos. El 2 de octubre 1973 fueron asesinados en la **Base Aérea de Maquehua**, dos funcionarios de la Salud, **Alejandro Flore Rivera** y **Hernán Henríquez Aravena**.

Desde la **Base Aérea Maquehue** operaba el **Grupo de Helicopteros N° 3**, y estaba al momento del golpe de estado al mando del coronel de la **FACH Andres Pacheco Cardenas** -hermano de **Conrado Pacheco Cardenas**, coronel de carabineros y

comandante del campo de detenidos de **Tres Alamos**. El **Grupo de Helicopteros N° 3** esta estrechamente relacionado con el uso indiscriminado de tortura para reprimir la población local, al igual que el asesinato y desaparición de 15 trabajadores de Neltume, Chihuío, Liquiñe y otros caseríos. Entre ellos los hermanos **Alberto, Ernesto y Modesto Reinante Raipan**, todos ellos asesinados en el puente del río Toltén. También están involucrados en la desaparición de los obreros agrícola **Ricardo Segundo Bustos Martínez** (de 21 años de edad) y de su compañero **Ovando** (no se tiene otra información sobre el), los cuales después de ser detenidos y torturados por miembros de una patrulla de la Aviación pertenecientes a la **Base Maquehua**, fueron hechos desaparecer.

#### **Criminales y Cómplices:**

Coronel **Andrés Pacheco Cárdenas (FACH)**; suboficial **Enrique Ferrier Valeze (Carabineros)**

Civiles: **Mario Fagalde Osorio** y **Germán Fagalde Osorio**

*Fuentes : Informe Rettig; Libro: Morir es la Noticia; Documental: -"La Guerra Preventiva"; Memoriaviva;*

#### **Información de prensa.**

##### **El Diario Austral**

##### **4 detenidos por DD.HH.**

El ministro especial Daniel Calvo, designado por la Corte Suprema para investigar causas relacionadas con los derechos humanos, ordenó la detención de dos ex uniformados y dos civiles que se encontraban en la comuna de Lautaro.

Se trata de los hermanos **Mario y Germán Fagalde Osorio**, de 54 y 57 años respectivamente. A los que se suman el suboficial en retiro de Carabineros, **Enrique Ferrier Valeze**; y un cuarto que también sería ex uniformado, cuya identidad no fue proporcionada.

Trascendió que el alto magistrado permaneció durante cuatro días en La Araucanía con personal del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones, realizando diversas diligencias relacionadas con casos de detenidos desaparecidos, sin que hasta ahora se haya logrado establecer a qué causas corresponden las detenciones.

Tanto en las indagatorias realizadas bajo absoluto hermetismo en dependencias de la Corte de Apelaciones de la capital regional y en el Juzgado del Crimen de Lautaro, el ministro le tomó declaraciones a unas 17 personas que habrían entregado antecedentes claves respecto a los casos que investiga el juez.

Tras recopilar diversos antecedentes relacionados con las diligencias, el ministro ordenó la detención de los dos ex uniformados y los dos civiles, quienes el sábado fueron ingresados al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Lautaro.

En horas de ayer, los detenidos fueron trasladados por personal de Gendarmería hasta la Región Metropolitana bajo fuertes medidas de seguridad, para dejarlos a disposición del ministro que continuará con las investigaciones.

El juez especial tiene cinco días para determinar si los antecedentes que se han logrado recopilar en las pesquisas son suficientes para dictar auto de procesamientos contra los inculpados, o de lo contrario, deberá otorgarles la libertad.

Al ser consultada cuál era su versión respecto a la detención de su esposo, la cónyuge de Mario Fagalde se mostró sorprendida, y declinó entregar mayores detalles respecto a lo sucedido.

Afectada sólo se limitó a decir que se sentía atropellada, y que anoche viajaría a Santiago para acompañar a su esposo e informarse de la situación legal en que se encontraba.

## **CASOS**

En Lautaro se investigan cerca de 30 casos de detenidos desaparecidos, de los cuales un 80% corresponde a mapuches asesinados tras el golpe militar de 1973.

El caso más emblemático es el del estudiante de enseñanza media, **Juan Eleuterio Cheuquepán Levimilla** de 16 años, quien desapareció el 11 de junio de 1974, tras ser detenido por efectivos de **Carabineros**.

A lo anterior se suman otros casos como el del técnico agrícola de 29 años, **Samuel Alfonso Catalán Lincoleo**, quien desapareció el 27 de junio del '74; **Manuel Elías Catalán Paillal**, quien no dio más señales de vida luego de ser aprehendido por personal de la policía uniformada de la citada comuna.

A lo anterior se suma la causa de los hermanos **Antonio, Miguel, y Oscar Yaufulem Mañil**, de 23, 25, y 18 años, respectivamente, a quienes nunca más se les vio con vida después del 11 de junio de 1974.

(2 de junio de 2003)

### **Detenido ex comandante de Base Aérea Maquehue**

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco, integrada por los ministros Héctor Toro, Víctor Reyes, y el abogado Gabriel Montoya, rechazó ayer el recurso de amparo presentado por el abogado Alfonso Podlech y confirmó el auto de procesamiento que el ministro en visita Fernando Carreño dictó en contra de un coronel en retiro de la **Fuerza Aérea**, quien permanece recluido en dependencias de la **Base Aérea Maquehue**.

El juez especial que investiga el paradero de unos 25 detenidos desaparecidos de La Araucanía sometió a proceso al ex comandante de dicha repartición por el secuestro calificado de **Jorge Aillón Jara**, jefe de la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) de Lonquimay, y de **María Arriagada Jerez**, quien se desempeñaba como profesora básica en la localidad de Chilpaco, en la misma comuna.

El abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Miguel Gallegos, precisó que la desaparición de ambos profesionales ocurrió a comienzos de octubre de 1973, tras el golpe militar.

En cumplimiento a una orden entregada por presidente de la Corte de Apelaciones que investiga las causas de Derechos Humanos, efectivos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones detuvieron al coronel en retiro en la Región Metropolitana para luego trasladarlo hasta La Araucanía.

Al conocer detalles de lo ocurrido el abogado defensor del ex uniformado presentó un recurso de amparo que fue revisado por el tribunal de alzada.

(5 de diciembre de 2003)

### **Buscan fosa común en calle Lynch**

El ministro en visita, Fernando Carreño, quien investiga la desaparición de una veintena de personas en La Araucanía tras el golpe militar del 1973, decretó varias diligencias para intentar dar con una fosa común de detenidos de desaparecidos que estaría ubicada en el sector céntrico de la capital regional.

El presidente de la Corte de Apelaciones de la IX Región, quien fue nombrado como juez especial para iniciar las indagaciones que permitan establecer las circunstancias en que se produjo la desaparición de estas personas y su actual paradero, solicitó las diligencias tras recibir nuevos antecedentes aportados por el abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Miguel Gallegos.

Estos datos dicen relación con la existencia de un mapa confeccionado por un informante que en forma detallada entrega la ubicación de la fosa común que estaría ubicada al final de calle Lynch, en un terreno colindante al **Regimiento Tucapel de Temuco**.

A las 15 horas de hoy personal del Servicio Médico Legal, la Brigada de Homicidios y del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones iniciarán las excavaciones en el sitio donde por años funcionó la Empresa Comercializadora Agrícola (ECA).

Uno de los antecedentes sostiene que allí habrían sido inhumados en forma ilegal los restos del ex intendente de la IX Región, **Gastón Lobos**, quien desapareció tras el golpe militar el 11 de octubre del 1973.

Las diligencias fueron decretadas por el alto magistrado tras acoger la petición del abogado querellante del Ministerio del Interior y es la segunda excavación que se desarrolla en la capital regional tras la reapertura de los seis sumarios. Los primeros trabajos para intentar dar con los restos de los detenidos desaparecidos se realizaron en la **Isla Cautín**, pero los esfuerzos desplegados resultaron infructuosos.

(10 de octubre de 2003)

---

### **Cárcel Pública de Temuco. Temuco - IX Región**

La Cárcel Pública de Temuco se convirtió en el centro principal de detención de esta ciudad y tuvo un rol central en la infraestructura de represión de la dictadura militar. La Comisión Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) estima que solo en el

período de Septiembre a Diciembre de 1973, se encontraban privadas de libertad en este recinto, entre 500 y 700 personas.

Los detenidos que se encontraban en la Cárcel de Temuco, eran conducidos hasta el Regimiento de Infantería No 8 Tucapel y ubicados en una celda que se encontraba junto a la Guardia. Desde allí eran trasladados a la Fiscalía Militar, que estaba ubicada dentro de la unidad militar, o al gimnasio, lugar donde se practicaban los interrogatorios a los prisioneros, con empleo de tortura y otros apremios ilegítimos. Testimonios de algunos sobrevivientes dan cuenta de la práctica generalizada de torturas en el Regimiento Tucapel. También existen evidencias que este regimiento fueron ejecutadas varias personas incluyendo a Guido Troncoso Pérez, quien fue asesinado el 2 de Octubre de 1973. Los sobrevivientes de estas sesiones de tortura eran regresados a la Cárcel de Temuco donde permanecían detenidos hasta la próxima vez que eran llevados devuelta la regimiento o enviados a otros centros de concentración en el norte o sur del país.

*Fuentes: Informe Rettig; [www.australtemuco.cl](http://www.australtemuco.cl); Memoriaviva*

---

## **Fundo Los Albertos. Lautaro; IX Región**

Ubicado en las cercanías de Lautaro, el Fundo “Los Albertos” fue utilizado como parte de la infraestructura de represión de la región y esta ligado a la desaparición del campesino Pedro Millalen Huenchumir Inculpados directos en estos hechos están el suboficial de carabineros Enrique Ferriel y los hermanos German Fagalde Osorio y Mario Fagalde Osorio, quienes el 29 de Septiembre de 1973 detuvieron a Pedro Millalen y luego de someterlo a un tratamiento brutal, fue trasladado el Fundo “Los Albertos” donde se le pierde su rastro.

### **Criminales y Cómplices:**

Carabineros: suboficial de carabineros Enrique Ferriel

Civiles: German Fagalde Osorio y Mario Fagalde Osorio

---

## **Iglesia de Cunco. IX Región**

En los días posteriores al golpe de estado, la **Iglesia de Cunco**, principalmente su gimnasio, fue utilizada como centro de detención para presos políticos de la región. En esta **Iglesia** se instaló la jefatura del ejército de la localidad. De acuerdo con testimonios de presos políticos de la época, “..el **Regimiento Tucapel** hacia operativos deteniendo gente en la zona y había incluso instalado un centro en la **Iglesia de Cunco...**”

*Fuentes: Informe Rettig; Memoriaviva*

---

## **Inmueble en calle Corostiaga 350 - Ciudad de Victoria; IX Región**

Testimonio de provenientes de presos políticos de esta región señalan que el **Inmueble en calle Corostiaga 350 (Ciudad de Victoria)** fue utilizado como centro de detención y tortura por miembros de las **Fuerzas Armadas**. Más de un centenar de presos políticos fueron torturados en este lugar. Entre los torturadores recuerdan a **Santiago Gross**, quien fue el principal torturador en la ciudad de Victoria. En el **Regimiento de Traiguén** torturaba personalmente el Fiscal Militar capitán **Jorge Bravo**.

### **Criminales y Cómplices:**

**Santiago Gross**, (principal torturador en la ciudad de Victoria); capitán **Jorge Bravo**. (Fiscal Militar, **Regimiento de Traiguén**)

*Fuentes : CODEPU; Informe Rettig; Memoriaviva*

---

## **Inmueble Ubicado en Miraflores 724. Temuco IX Región**

A mediados de los años 80s, el inmueble ubicado en la calle **Miraflores 724** de Temuco, funcionó como cuartel de la **Central Nacional de Investigaciones (CNI)**. Testimonios de presos políticos de la época han declarado que este inmueble también se utilizó como centro de detención y tortura.

En la madrugada del 18 de Junio de 1984 fue detenida la profesora **A.B.**, la cual declaró que estuvo detenida en un lugar desconocido de Temuco [*el cual a sido identificado como **Miraflores 724**, al lado del recinto de **Investigaciones de Temuco***], donde recibió tratos inhumanos. Más tardes la profesora A.B. fue trasladada al **Cuartel de Investigaciones de Temuco**, donde la policía civil explico que ellos solo facilitaban la dependencia y que la pesquisa era de la **CNI**. La profesora también recibió oferta de trabajo por la **CNI** después de ser torturada. Similar experiencia sufrió **N.R.**, miembro de **CODEPU**, el cual permaneció cinco días en manos de la CNI, siendo salvajemente golpeado, torturado y amenazado de muerte.

En todos estos casos la CNI inicialmente negó la detención de estas personas.

*Fuentes: NorAlinea – Temuco; Diario “Fortín Mapocho”; Memoriaviva.com*

---

### **Información de Prensa**

#### **Dos testigos reconocen centro de torturas**

## **Inspeccionan casa donde funcionó cuartel de la CNI durante la dictadura militar.**

Temuco. Enero 10 de 2003.

Este viernes (09 de enero 2004) el Ministro Fernando Carreño, quien investiga causas de derechos humanos, inspeccionó el lugar donde funcionó el cuartel de la Central Nacional de Investigaciones (CNI) durante la dictadura militar. La diligencia se practicó en el marco de la investigación de la querrela presentada por Kristel Dossow Teillier detenida en 1986 por funcionarios de la CNI y sometida a torturas que le dejaron graves consecuencias físicas y psíquicas.

El inmueble ubicado en Miraflores 724, donde funciona hoy la CUT, fue revisado durante la tarde de este viernes (15:30 hrs.) por el equipo de trabajo del Ministro Carreño acompañados de peritos y funcionarios especializados de la Policía de Investigaciones en causas de derechos humanos. En la diligencia participaron el abogado Rodrigo Lillo que representaba a la denunciante y dos testigos que estuvieron detenidos a mediados de 1980 en este lugar y que pudieron reconocer las piezas y lugares específicos donde se torturaba a los prisioneros.

Los testigos reconocieron las distintas dependencias del lugar e identificaron la sala donde se ubicaba el llamado "sillón rojo". Un sillón de madera donde los detenidos eran sujetos con grilletes mientras se les aplicaba electricidad. Los testigos también denunciaron la existencia de un médico que revisaba a los prisioneros mientras se aplicaban los tormentos.



Kristel Dossow Teillier, fue detenida el 14 de enero de 1986 en la comuna de Lautaro mientras formaba parte de los grupos de trabajo universitario del verano. Fue acusada, junto a otras personas, de integrar una supuesta escuela de guerrilla y sometida a fuertes torturas en el cuartel de la CNI. Fue fotografiada junto a sus compañeros junto a armas y explosivos

las que fueron exhibidas en la época por el Diario Austral de Temuco y forzada a firmar una confesión. Estuvo detenida en el Centro de Orientación Femenino de Temuco durante tres meses.

La querrela fue interpuesta en contra de funcionarios de la Central Nacional de Informaciones por el delito de aplicación de tormentos y la investigación esta a cargo del Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Temuco Sr. Fernando Carreño Ortega.

---

## **Regimiento Tucapel. Temuco; IX Región**

El Regimiento Infantería No 8 Tucapel fue otro de los regimientos utilizados como centro de tortura por efectivos del Ejército en los días posteriores al golpe militar. El Regimiento Tucapel, junto a la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, esta estrechamente ligado con la detención, tortura y el subsecuente asesinato de un número de presos políticos de la región: Juan Antonio Chávez Rivas, Juan Carlos Ruiz Mancilla, Víctor Hugo Valenzuela Velásquez, Amador Francisco

Montero, Pedro Mardones Jofré.

Con el pretexto de una situación de guerra se produjeron detenciones masivas y graves violaciones a los derechos humanos en la ciudad de Temuco. Un sin número de los detenidos fueron brutalmente torturados, proceso que incluía golpizas, violaciones, vejaciones y golpes eléctricos. Durante este periodo, 6 dirigentes de la región, entre los cuales se contaba incluso un inválido, fueron asesinados por miembros del Ejército y Carabineros. De acuerdo a la “versión oficial” de la época, el día 10 de Noviembre de 1973 estas seis personas habrían sido “...abatidos durante un intento de copamiento armado del Regimiento Tucapel..”. Sin embargo las investigaciones demuestran que todos habían fallecidos a causa de las torturas recibidas durante su detención en el Regimiento Tucapel. De acuerdo con los antecedentes recopilados por los familiares de las víctimas y testimonios de personas que estuvieron detenidas con las 6 víctimas demuestran que sin excepción, las víctimas habían sido detenidas varios días antes al supuesto “enfrentamiento” y se encontraban privadas de libertad en el Regimiento de Tucapel, donde habían sido torturados hasta la muerte. En primera instancia, varios de los detenidos, habían sido trasladados a la Segunda Comisaría de Carabineros inmediatamente después de su arresto, donde fueron torturados y luego trasladados al Regimiento Tucapel, donde continuaría su calvario. En el caso de Juan Carlos Ruiz, este fue detenido anteriormente en Punta Arenas, allí torturado y trasladado a Temuco solo para ser ejecutado, demostrando una clara coordinación nacional en el proceso de exterminio que se había planeado contra dirigentes políticos de esa época.

Las autopsias llevadas a cabo en los días posteriores al asesinato señalan que los cuerpos de las víctimas tenían claras señales de torturas, en muchos casos sus cuerpos estaban casi totalmente destrozados, con fracturas múltiples y sus cuerpos llenos de impactos de balas. En el caso de Amador Montero y Víctor Hugo Valenzuela las lesiones eran consistentes con el hecho que durante la tortura se les aplicó golpes tan fuerte que les reventaron el cráneo.

Testimonios de sobrevivientes han ayudado a establecer el hecho que el Regimiento Tucapel fue utilizado como centro amplio de tortura para los presos políticos de la región. Los presos políticos de Temuco y sus alrededores eran primeramente llevados a la Cárcel de Temuco, donde eran procesados y luego trasladados en camiones militares al Regimiento Tucapel para ser torturados. De acuerdo las investigaciones de los Ministros en Visita que instruyen algunos de los casos de detenidos-desaparecidos de la región, Arellano Stark y su comitiva (la llamada “Caravana de la Muerte”) habría estado en el Regimiento Tucapel durante este periodo y estaría directamente involucrado en la desaparición de muchos presos políticos de esa época.

#### **Criminales y Colaboradores:**

--Ejército: coronel **Hernán Ramírez Ramírez**, (Intendente de la Provincia de Cautín y Jefe de la Zona en estado de emergencia de la época), comandante **Pablo Iturriaga Marchesse** (Regimiento Tucapel), mayor **Luis Cofre**, capitán **Nelson Ubilla Toledo**, teniente **Manuel Vázquez Chaguan**, teniente **Jaime García Covarrubias**, teniente **Raimundo García Covarrubias**, otro teniente de apellido **Espinoza**, el conscripto **Juan Carrillo**, un sargento de apellido **Moreno**.

--Carabineros: sargento **Juan Fritz**, cabo **Omar Burgos Leylan** (ambos miembros de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco)

--Civiles: **Mario Olate Melo** (Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco)

*Fuentes : Informe Rettig; Libro: "La noche del 10 de noviembre";  
www.australtemuco.cl; www.diarioelgong.cl; Memoriaviva*

### **Información de prensa.**

www.australtemuco.cl 13 de julio de 2003

Investigan el paso de la Caravana de la Muerte por La Araucanía

Durante las últimas semanas La Araucanía se ha convertido en el epicentro de diversas diligencias que ministros en visita y jueces especiales desarrollan para intentar dar con detenidos desaparecidos tras el golpe militar del 11 de septiembre de 1973. A las pesquisas realizadas por el ministro en visita, Fernando Carreño, quien investiga la desaparición de 25 personas, y cuyas últimas diligencias se concentraron en la Isla Cautín, recinto castrense que habría sido utilizado para inhumar los cuerpos de detenidos desaparecidos, se suman las indagatorias del ministro, Daniel Calvo, quien ordenó la detención dos ex uniformados y dos civiles que registran domicilio en la comuna de Lautaro. Hace una semana personal del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones se trasladó a la IX Región en cumplimiento a órdenes expresas del ministro en visita Juan Guzmán Tapia, quien intenta establecer el paso de la Caravana de la Muerte por la IX Región.

Durante su permanencia en la capital de La Araucanía, el personal especializado de la Región Metropolitana interrogó a civiles y ex uniformados que podrían aportar antecedentes que le permitan al juez establecer con precisión que los días 2 y 3 de octubre del '73, Arellano Stark estuvo con su comitiva en la capital regional, utilizando Temuco como su centro de operaciones.

Entre los civiles que declararon se encuentra el coordinador del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (Cinprodh) Víctor Maturana, quien entregó valiosos antecedentes que obtuvo mientras permaneció detenido en el Regimiento de Infantería No 8, Tucapel.

### **El Uniformado**

En la década del '60, Víctor Maturana ingresó a la Escuela de Carabineros, porque sentía la vocación del servicio público. Al interior se percató de diversas injusticias que luego cambiarían su forma de ver el contexto social y político de su país. En 1970 abandonó la institución tras un sumario administrativo, pero con una mirada diferente frente a lo que estaba sucediendo a su alrededor. En 1973 ingresó a estudiar a la Universidad de Chile sede Temuco, involucrándose con el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR),

El 13 de septiembre de ese año es detenido por personal militar bajo el cargo de traición a la patria por haber sido uniformado. Fue trasladado a la cárcel de la capital regional [Cárcel de Temuco], iniciándose una pesadilla que se prolongaría hasta 1975, fecha en que es trasladado a la Penitenciaría de Santiago en calidad de preso político condenado por un Consejo de Guerra a cadena perpetua. En enero del '76 se le conmutó la pena y fue expulsado del país. Una vez que regresó al país, este hombre de 62 años ha dedicado gran parte de su vida a promover los Derechos Humanos, pero también a apoyar las investigaciones que permitan

establecer el paradero de los detenidos desaparecidos, que en La Araucanía y el país aún es una herida abierta.

#### LA TORTURA

- ¿Hay alguna desaparición en Temuco que se produzca justo en aquella fecha?

"Sí, hay algunas situaciones que se dan. Justo en aquella época que habría estado aquí la Caravana de la Muerte se producen algunas ejecuciones, particularmente en el Regimiento Tucapel. Recuerdo el caso de Guido Troncoso Pérez, quien fue ajusticiado el 2 de octubre en ese recinto militar".

- ¿Qué antecedentes tiene del paso de la Caravana de la Muerte por La Araucanía?  
"Recuerdo que en una ocasión -comienzos de octubre de 1973- mientras me encontraba en un calabozo que había al lado de la guardia, esperando mi turno para ser torturado, vi que había mucho nerviosismo, mucha actividad por parte del personal de guardia, que barría los patios y limpiaba todo. Le pregunté a un conscripto que barría cerca del calabozo donde me encontraba, y le pregunté por qué tanta actividad y me respondió que iban a tener visita, más nada. Rato después escuché un helicóptero que se posó en el patio del regimiento ¿Si era el helicóptero Puma donde venía Arellano Stark? No lo sé.

- ¿Qué otro dato le entregaste al Departamento Quinto?

"Mientras me encontraba en el mismo calabozo, no recuerdo exactamente el día, ingresaron dos oficiales, relativamente jóvenes, por sus características físicas podría haber sido tenientes, acompañados por otro oficial del regimiento. Me llamó la atención que los dos oficiales andaban con sus trajes de camuflaje y sus rostros pintados. Ingresaron a mi celda y mientras me observaban uno de ellos dijo: con estos desgraciados no hay que tener compasión, lanzó un escupitajo y se retiraron. Por sus atuendos no eran del Regimiento Tucapel, y desconozco a qué unidad pertenecían".

- ¿Cuál era la rutina a la que era sometido un preso de aquella época?

"Desde el primer momento, el centro de detención fue la Cárcel de Temuco. De ahí se nos sacaba en un vehículo militar para llevarnos al regimiento donde nos torturaban. Allí permanecíamos dos días y los que sobrevivíamos éramos regresados a la cárcel".

- ¿Qué clases de torturas se recibían en el Regimiento Tucapel?

"No es fácil recordar lo sucedido. Lo primero, que para ello era lo básico, era la electricidad. Una vez que llegábamos allí, siempre con los ojos vendados, se nos desnudaba completamente, se nos tendía en un catre metálico. La parrilla que le llaman. Nos amarraban y nos aplicaban los cables de corriente en los genitales, en la boca, en todas partes...en todas partes".

- ¿Qué otras formas de tortura utilizaban?

"Las golpizas eran frecuentes. Cualquiera lo hacía, cualquiera se limpiaba los zapatos y las manos en nosotros. También utilizaban el llamado submarino. Tenían el submarino seco y el mojado. El primero consistía en que nos ponían una bolsa plástica grande, como una gran capucha, la aseguraban por la cintura, la cerraban herméticamente. Ahí nos dejaban un rato hasta que te comenzabas

ahogar, y una vez que llegabas a una situación límite, cuando te estabas intoxicando, ellos aflojaban la bolsa. Esperaban que te repusieras un poco y de nuevo lo mismo, así varias veces.

El otro era el submarino mojado. Amarrados te sumergían la cabeza en tambores con aguas servidas. Cuando te estabas ahogando te sacaban, dejaban que te recuperaras un rato y luego te lo volvían hacer lo mismo. La otra tortura era hacer todo el simulacro de fusilamiento, hasta la descarga, pero los disparos eran con balas de fogeo.

También se utilizó la aplicación de "Pentotal", una droga considerada el suero de la verdad. La inyección te deja inconsciente, pero dicen que hay un periodo de tiempo antes de perder la consciencia absoluta, en que pueden manipular el interrogatorio".

- ¿Qué le preguntaban en los interrogatorios?

"Dónde están las armas. Lo primero que pedían era entregar el nombre de los compañeros y las armas. Supuestamente nosotros estábamos llenos de armas".

- ¿Hubo médicos que asesoraron a los torturadores en todas estas maniobras?

"Es evidente que para aplicar "Pentotal" debes estar asesorado por médicos. Había facultativos que cumplían la función de determinar si el detenido podía o no seguir resistiendo la tortura".

- ¿En qué lugar del recinto militar ocurría esto?

"Siempre presumimos que todo esto ocurría en el gimnasio, porque las vendas no nos permitían ver los alrededores".

- ¿Tú has perdonado?

"Estos son procesos personales, y respeto mucho las opiniones de otras personas ligados a casos de Derechos Humanos. Creo que conscientemente he perdonado. El que me siga encontrando en la calle, permanentemente con quienes yo sé que tienen responsabilidades en violaciones de derechos humanos, porque participaron en torturas, y no tenga ninguna reacción más que encararlos, es una señal clara que he perdonado. He entendido que uno no puede vivir sanamente con el odio. Eso no significa olvidar".

- ¿Quiénes integraron el Consejo de Guerra en tu caso?

- "El Consejo estaba integrado por representante de las ramas de las Fuerzas Armadas, pero lo que más me golpeó fue que era presidido por un ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, Mario Olate Melo, quien llegó vestido de uniforme militar".

A veces, en aquellos instantes de reflexión Víctor Maturana recuerda su época de funcionario de Carabineros, cuyas imágenes subyacen a las frías noches en los calabozos, donde compartió el dolor con decenas de personas, algunas de las cuales jamás volvió a ver, como el caso de Jaime Eltit, Omar Venturelli, Luis Almonacid, por mencionar algunos.

[www.diarioelgong.cl](http://www.diarioelgong.cl) 11/9/2003

**QUERRELLA CRIMINAL CONTRA EX UNIFORMADOS UNIFORMADOS TEMUQUENSES**

Una querrela criminal en contra de oficiales uniformados del Ejército y Carabineros, por distintos delitos, entre ellos tortura y homicidio, interpuso el abogado Rodrigo Luciano Lillo, en representación de los familiares de quienes en forma posterior al 11 de septiembre de 1973, fueron ejecutados por efectivos militares, acusados de intentar hacer explotar un polvorín en el Regimiento en Tucapel de Temuco, constituyendo éste uno de los casos más emblemáticos en el marco del proceso de derechos humanos en la región.

El libelo indica en una de sus partes que “La versión oficial sobre los hechos fue entregada a través de un Bando del Intendente de Cautín y publicado en el Diario Austral de Temuco los días 11, 12 y 13 noviembre de 1973. Según esta versión, las víctimas murieron cuando intentaban asaltar y hacer volar el polvorín del Regimiento Tucapel, siendo ejecutados por efectivos militares con sus armas de combate”.

El siguiente es el texto de la demanda presentada ante el ministro en visita extraordinaria, Fernando Carreño, según versión de la agrupación de abogados pro derechos humanos, NorAlinea.

EN LO PRINCIPAL: deduce querrela criminal por los delitos que indica. PRIMER OTROSÍ: exención de fianza de calumnias. SEGUNDO OTROSÍ: acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: diligencias. CUARTO OTROSÍ: se tenga presente. QUINTO OTROSÍ: patrocinio y poder.

S. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA  
FERNANDO CARREÑO ORTEGA.

RODRIGO LUCIANO LILLO VERA, C.I. 9.983.342-4, abogado, domiciliada en calle Arturo Prat 696, oficina 415, comuna y ciudad de Temuco, a US. I.  
respetuosamente digo:

En este acto, y en representación de SERGIO VALENZUELA VELÁSQUEZ, GASTÓN PATRICIO VALENZUELA VELÁSQUEZ, JAVIER ANIBAL CHAVEZ RIVAS, ECARNACIÓN ALARCÓN MUÑOZ, todos individualizados en mandato judicial que se adjunta y solicito se tenga como parte de esta presentación, interpongo querrela criminal en contra de HERNÁN RAMIREZ RAMIREZ, coronel de ejército, Intendente de la Provincia de Cautín y Jefe de la Zona en estado de emergencia, JUAN FRITZ, SARGENTO DE CARABINEROS, LUIS COFRÉ, MAYOR DE EJÉRCITO, NELSON UBILLA TOLEDO, CAPITÁN DE EJÉRCITO, MANUEL VÁSQUEZ CHAGNAU, TENIENTE DE EJÉRCITO, JAIME GARCÍA COVARRUBIAS, TENIENTE DE EJÉRCITO, RAIMUNDO GARCÍA CARRILLO, MILITAR, OMAR BURGOS LEYAN, CABO DE CARABINEROS, Y UN SARGENTO DE EJÉRCITO DE APELLIDO MORENO, JUAN CARRILLO, CONSCRIPTO DE EJÉRCITO, y en contra de todos los que resulten responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores, por los delitos de detención ilegal o secuestro, homicidio calificado, aplicación de tormentos, asociación ilícita genocida, sancionados a la fecha de los hechos en los artículos 391 No 1, 292, 148 y 150 del Código Penal, en relación con el artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra de 1949; Artículo 4.2 del Protocolo II, adicional a los citados convenios “Sobre Protección de las Víctimas de Conflictos Armados no Internacionales”, todas leyes de la República a la fecha en que acaecieron los hechos cometido contra FLORENTINO ALBERTO MOLINA RUIZ,

JUAN ANTONIO CHAVEZ RIVAS y VICTOR HUGO VALENZUELA VELÁSQUEZ. Asimismo, interpongo denuncia por los mismos delitos cometidos en contra de JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA, AMADOR FRANCISCO MONTERO MOSQUERA y PEDRO JUAN MARDONES JOFRE.

Fundamento esta querrela en los antecedentes de hecho y de derecho que pasamos a exponer:

LOS HECHOS.

Con posterioridad al día 11 de septiembre de 1973 las víctimas de los delitos enunciados, ejecutados políticos, todos miembros y directivos del Partido Comunista de Chile a la época, fueron detenidos en las circunstancias que se individualizan más abajo, en cada caso específicamente. Las “detenciones” fueron practicadas por personas que no vestían uniforme ni portaban identificación, pero que pertenecían a servicios de seguridad de la Fuerzas Armadas y Carabineros de Temuco –SICAR-, posteriormente fueron trasladados al Regimiento Tucapel donde fueron ejecutados el 10 de noviembre de 1973 por personal de esa unidad militar. La versión oficial sobre los hechos fue entregada a través de un Bando del Intendente de Cautín y publicado en el Diario Austral de Temuco los días 11, 12 y 13 noviembre de 1973. Según esta versión, las víctimas murieron cuando intentaban asaltar y hacer volar el polvorín del Regimiento Tucapel, siendo ejecutados por efectivos militares con sus armas de combate.

De acuerdo con los antecedentes que se presentan en la querrela y los otros que aparecerán en el curso de la investigación, esta información queda absolutamente desvirtuada, y desenmascarada su verdadera intención: esconder el asesinato de importantes dirigentes del Partido Comunista de la época. La versión resulta absurda por cuánto todos los ejecutados se encontraban prisioneros en la unidad policial, varios de ellos presentaban visibles huellas de haber sido sometidos a tortura; incluso en el caso PEDRO MARDONES JOFRÉ, AMADOR MONTERO, VICTOR HUGO VALENZUELA VELÁSQUEZ y FLORENTINO ALBERTO MOLINA RUIZ, su defunción aparece explicada en el certificado pertinente como producto de “atrición cráneo encefálica” [trituration producida por golpes con elemento contundente], lo que no se condice con un supuesto enfrentamiento.

#### 1. FLORENTINO ALBERTO MOLINA RUIZ.

Nacido el 28 de diciembre de 1928, domiciliado a la fecha de producidos los hechos en calle Miraflores 1318, Temuco, casado con la querellante ENCARNACIÓN ALRACON MUÑOZ. Fue detenido en su domicilio el día lunes 5 de noviembre de 1973, a las 18:00 horas, por dos personas de civil, funcionarios de Servicio de inteligencia de Carabineros [SICA], Juan Fritz y el Cabo Omar Burgos Leyán, ambos de la Segunda Comisaría de Temuco. Fue trasladado en una camioneta de color rojo a dicha comisaría, donde debió pasar toda la noche. En la madrugada del día siguiente fue conducido hasta el Regimiento Tucapel, supuestamente por orden del Comandante Pablo Iturriaga M. y el Mayor de Ejército Luis Cofré, allí permaneció por 5 días.

El día domingo 11 de noviembre, su mujer y sus hijos concurrieron a la guardia a consultar por él, como lo hacían habitualmente. Primero se les informó que había sido puesto en libertad, ante el rechazo de su cónyuge, se le dijo que lo buscara en la cárcel. Como tampoco lo encontrarán allí, regresaron al Regimiento. Al regreso, y ante la insistencia de los familiares, un militar de guardia le señaló -entre sollozos- que regresara al día siguiente a buscar unas cosas que quedaron de su esposo. Posteriormente se informó que la noche anterior habían sido “dados de baja siete

detenidos”.

Al día siguiente la cónyuge de FLORENTINO MOLINA se dirigió donde el Mayor Cofré, quien señaló que ignoraba todo respecto de este fusilamiento y sugirió que fuera a la morgue a reconocer el cadáver para asegurarse de la muerte de su cónyuge. El cuerpo de la víctima estaba destrozado; brazo izquierdo destruido, tenía un gran orificio en la sien derecha; impactos de bala en la mandíbula y en todo el cuerpo. Su parte de defunción señala que falleció a las 23:45 horas del día 10 de noviembre, y la cusa sería estallido craneo encefálico, heridas contusas múltiples de bala. Acción de Unidad Militar.

FLORENTINO MOLINA RUIZ era, hasta el 11 de septiembre de 1973, miembro del Comité Central y Secretario Regional de Cautín del Partido Comunista.

## 2. JUAN ANTONIO CHAVEZ RIVAS.

Nacido el 30 de junio de 1947, casado, estudiante de Universidad Técnica del Estado, sede Temuco, domiciliado a la fecha de ocurridos los hechos en calle Diego de Almagro 051 de Temuco, hermano del querellante JAVIER CHAVEZ RIVAS.

Fue detenido el día 13 de septiembre de 1973 mientras se encontraba en casa de unos amigos. La detención fue practicada por funcionarios del Gurpo N° 3 de la Fuerza Aérea de Chile FACH, siendo trasladado a esa unidad, donde estuvo hasta las 2:00 de la madrugada del día 14. Desde allí fue llevado al Regimiento Tucapel, y luego, el mismo día 14, fue llevado a la cárcel, donde luego de varios días de incomunicación, queda en libertad.

El día 6 de noviembre es detenido nuevamente por los funcionarios de la segunda comisaría de carabineros, JUAN FRITZ y OMAR BURGOS. No exhibieron identificación y señalaron que lo llevaban a la Fiscalía Militar para prestar declaración. El detenido fue trasladado en una camioneta roja hasta la segunda comisaría de carabineros, sólo al día siguiente sería llevado al Regimiento Tucapel. Repetidamente, a los familiares se le negó que estuviera detenido en ese lugar, pese a que el sábado 10 pudieron divisarlo frente a la comandancia, fuertemente custodiado. Posteriormente, y luego de varias evasivas, se les informó que JUAN ANTONIO CHAVEZ estaba muerto, y su cadáver estaba en la morgue.

Su certificado de defunción informa que falleció el 1° de noviembre a las 23:45 horas en el recinto militar, producto de estallido de craneo encefálico, heridas múltiples contusas con armas de fuego. Acción Unidad Militar.

Hasta el 11 de septiembre de 1973, JUAN ANTONIO CHAVEZ era Secretario Regional y miembro del Comité Central de las Juventudes Comunistas [JJCC].

## 3. VICTOR HUGO VALENZUELA VELÁSQUEZ.

Nacido el 7 de agosto de 1951, empleado público, soltero, domiciliado a la fecha de su muerte en calle Manuel Montt N° 1911 de Temuco; era hermano de SERGIO y GASTON VALENZUELA VELASQUEZ.

Fue detenido el 7 de noviembre de 1973 alrededor de las 10 horas es su lugar de trabajo, en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, por individuos de civil, uno de ellos, era el Sargento Moreno. Los funcionarios se identificaron como pertenecientes al Servicio de Inteligencia. Fue detenido en presencia de otros funcionarios: Oscar Espinoza, Doris Melgarejo, Eleodoro Villarroel, Mireya Díaz, Magdalena Sandoval, Ana Seguel y Sonia Sepúlveda.

Al producirse su detención, el Conservador de Bienes Raíces quiso intervenir pero los funcionarios señalaron que se trataba de una diligencia de rutina, y que más tarde volvería a su trabajo. Como no regresó, los funcionario llamaron por teléfono

al abogado Alfonso Podlech, quien les señaló que el detenido se encontraba en el Regimiento Tucapel, donde concurrió Sonia Sepúlveda.

El padre de la víctima intentó obtener información, y a través de un Cabo de Ejército, se logró establecer comunicación y verificar que estaba detenido efectivamente en ese recinto. Se le hizo llegar a lo menos tres días, ropa y algunas frazadas. El 12 de noviembre se informó, al concurrir al Regimiento alertado por la información de prensa, que su hijo había fallecido y lo fuera a reconocer a la morgue, momento en el cual se comprobó que la víctima usaba la ropa que se le había proporcionado mediante el Cabo aludido.

Su partida de defunción indica que la causa de su muerte fue “atrición craneo encefálica, heridas contusas múltiples por armas de fuego. Acción de unidad militar.

VICTOR VALENZUELA VELASQUEZ era Secretario de Propaganda de las Juventudes Comunistas de Cautín.

#### 4. JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA.

Nacido el 17 de abril de 1952, soltero, estudiante de construcción civil en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco, domiciliado a la fecha de los hechos que se denuncian en calle Diego de Almagro 051 de Temuco, cuñado del querellante JAVIER ANIBAL CHAVEZ RIVAS.

Con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 viajó a Punta Arenas donde vivían sus padres, allí fue detenido el 7 de noviembre de 1973 y trasladado en avión a Temuco, donde se le llevó inmediatamente al Regimiento Tucapel. Fue visto allí, junto a JUAN ANTONIO CHAVEZ, esposados y con la vista vendada, conducidos a la oficina donde funcionaba la Fiscalía Militar. La causa de la muerte fue “Shock, fracturas conminutas de la pelvis y fémur derecho, contusiones múltiples e impactos de bala”.

JUAN CARLOS RUIZ MANSILLA era miembro de las Juventudes Comunistas [JJCC].

#### 5. AMADOR FRANCISCO MONTERO MOSQUERA.

Soltero, estudiante de la Universidad Técnica del Estado, fue detenido en la vía pública y trasladado al Regimiento Tucapel. Fue ejecutado en la noche del 10 de noviembre de 1973. El certificado de defunción señala que la causa de la muerte fue “Atrición craneo encefálica, heridas contusas múltiples con armas de fuego. AMADOR MONTERO MOSQUERA era miembro de las Juventudes Comunistas.

#### 6. PEDRO JUAN MARDONES JOFRE.

Soltero, estudiante de la Universidad Técnica del Estado, detenido en su domicilio, trasladado al Regimiento Tucapel donde murió el 10 de noviembre de 1973, durante la noche, en circunstancias similares a los casos señalados. Era miembro de las Juventudes Comunistas.

Fuentes de Información: Informe Rettig; Libro: “La noche del 10 de noviembre”; Archivo Memoriaviva

### **Regimiento de Caballería N. 3 Husares. Angol; IX Región**

El Regimiento Los Husares de Angol está directamente vinculado con la detención y desaparición de Luis Cotal Álvarez y Ricardo Gustavo Rioseco Montoya y, de 15 y 22 años respectivamente. Ambos jóvenes fueron detenidos separadamente por una patrulla militar del Regimiento Los Husares de Angol. De acuerdo a versiones de testigos presenciales, ambos detenidos fueron conducidos a una bodega perteneciente al Regimiento donde fueron golpeados y luego ejecutados mediante varios tiros de arma de fuego. Los cuerpos fueron abandonados en la bodega, siendo recogidos en la madrugada por un vehículo militar y hechos desaparecer.

*Fuentes: Informe Rettig; Memoriaviva*

---

### **Segunda Comisaría de Carabineros. Temuco; IX Región**

El Servicio de Inteligencia de Carabineros utilizó la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco como centro de detención y tortura posteriormente al golpe militar. La Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, junto al Regimiento Tucapel, está estrechamente relacionada con la detención, tortura y subsecuente asesinato de Florentino Alberto Molina Ruiz, Juan Antonio Chávez Rivas, Juan Carlos Ruiz Mancilla, Víctor Hugo Valenzuela Velásquez, Amador Francisco Montero, Pedro Mardones Jofré.

Con el pretexto de una situación de guerra se produjeron detenciones masivas y graves violaciones a los derechos humanos en la ciudad de Temuco. Un sin número de los detenidos fueron brutalmente torturados, proceso que incluía golpizas, violaciones, vejaciones y golpes eléctricos. Durante este periodo, 6 dirigentes de la región, entre los cuales se contaba incluso un inválido, fueron asesinados por miembros del Ejército y Carabineros. De acuerdo a la “versión oficial” de la época, el día 10 de Noviembre de 1973 estas seis personas habrían sido “...abatidos durante un intento de copamiento armado del Regimiento Tucapel..”. Sin embargo las investigaciones demuestran que todos habían fallecido a causa de las torturas recibidas durante su detención en el Regimiento Tucapel. De acuerdo con los antecedentes recopilados por los familiares de las víctimas y testimonios de personas que estuvieron detenidas con las 6 víctimas demuestran que sin excepción, las víctimas habían sido detenidas varios días antes al supuesto “enfrentamiento” y se encontraban privadas de libertad en el Regimiento de Tucapel, donde habían sido torturados hasta la muerte. En primera instancia, varios de los detenidos, habían sido trasladados a la Segunda Comisaría de Carabineros inmediatamente después de su arresto, donde fueron torturados y luego trasladados al Regimiento Tucapel, donde continuaría su calvario. En el caso de Juan Carlos Ruiz, este fue detenido anteriormente en Punta Arenas, allí torturado y trasladado a Temuco solo para ser ejecutado, demostrando una clara coordinación nacional en el proceso de exterminio que se había planeado contra dirigentes políticos de esa época. Las autopsias llevadas a cabo en los días posteriores al asesinato señalan que los cuerpos de las víctimas tenían claras

señales de torturas, en muchos casos sus cuerpos estaban casi totalmente destrozados, con fracturas múltiples y sus cuerpos llenos de impactos de balas. En el caso de Amador Montero y Víctor Hugo Valenzuela las lesiones eran consistentes con el hecho que durante la tortura se les aplicó golpes tan fuerte que les reventaron el cráneo.

En esta Comisaría también está directamente relacionada con la desaparición del estudiante ecuatoriano José García Franco. Según antecedente del proceso, José García permaneció detenido varios días en la Segunda Comisaría de Temuco, de la que desapareció la madrugada del 18 de Septiembre de 1973. Involucrados directamente en su desaparición están los oficiales de carabineros Juan Miguel Bustamante León y Omar Burgos

#### **Criminales y Colaboradores:**

**Ejército: general Hernán Ramírez Ramírez, comandante Pablo Iturriaga Marchesse (Regimiento Tucapel), mayor Luis Cofre, capitán Nelson Ubilla Toledo, teniente Manuel Vázquez Chaguan, teniente Jaime García Covarrubias, teniente Raimundo García Covarrubias, otro teniente de apellido Espinoza, el conscripto Juan Carrillo, un sargento de apellido Moreno.**

**Carabineros: Mayor Juan Miguel Bustamante León, sargento Juan Fritz, cabo Omar Burgos Leylan (ambos miembros de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco)**

*Fuentes : Informe Rettig; Libro: "La noche del 10 de noviembre"; Diario: El Mercurio; Memoriaviva*

---

#### **Tenencia de Carabineros de Cunco . IX Región**

Cunco, pueblo pequeño de la provincia de Cautín, no escapó la voracidad de la dictadura y así los recintos locales y regionales de la policía y las fuerzas armadas fueron usados como centros de detención y represión, incluyendo la **Tenencia de Carabineros de Cunco**. No se sabe con exactitud cuantas personas estuvieron detenidas y fueron reprimidas en esta localidad, sin embargo hay pruebas concretas que el **Dr. Eduardo Alberto González Galeno**, hoy detenido-desaparecido, estuvo aquí detenido (14 de Septiembre 1974) y fue torturado. Su esposa, testigo sobreviviente, ha declarado que *"..Eduardo estaba en muy mal estado físico a causa de los golpes"*. Ambos fueron trasladado a la **Base Aérea de Maquehue** (Temuco) donde se pierde su rastro. Su esposa permaneció 2 años mas en un campo de detención antes de ser dejada en libertad. Según un testimonio anónimo entregado por un testigo dice: *"al doctor lo arrojaron al Lago Collico, y antes le abrieron el vientre con un corvo para evitar así que emergiera a la superficie"*.

*Fuentes de Información: Informe Rettig; Libro: "Porque fuimos médicos del pueblo"(1993); Memoriaviva.com*

---

## Trizano. Temuco; IX Región

Las estructuras regionales de la DINA, y luego de la CNI, poseían una serie de casa de seguridad a lo largo del país. Muy poco se sabe de estos lugares, excepto que eran utilizados como centro de detención y tortura. Estos departamentos regionales fueron señalados con nombres claves. En la ciudad de Temuco, la casa de seguridad de la DINA/CNI llevaba el nombre “Trizano”. Ubicación desconocida.

*Fuentes : Informe Rettig; Diario: La Tercera; Memoriaviva*

---



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

